

VISTO:

El Informe N°000181-2025-AMAG/DA-PIU, que eleva la relación de postulantes aptos a la **Conferencia Virtual “El despido laboral: Tipos, protección y consecuencias jurídicas en el Derecho Peruano”** a ejecutarse el día jueves 23 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, la Conferencia Virtual: **“El despido laboral: Tipos, protección y consecuencias jurídicas en el Derecho Peruano”** es una actividad académica que forma parte del Plan Académico 2025 a ejecutarse por la Sede Piura;

Que, el tema a desarrollar en la citada conferencia corresponde a la línea de formación especializada del área temática en Derecho Laboral, con dos (02) horas lectivas; la misma que tiene como público objetivo a magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, una vez cumplido el periodo de inscripción se obtuvieron 70 inscritos, de los cuales 52 postulantes son magistrados y 18 postulantes son auxiliares de justicia; los mismos que fueron evaluados por el coordinador de la conferencia, a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria; concluyendo que 14 auxiliares de justicia no cumplen con los requisitos establecidos y que el total de los magistrados han cumplido con consignar todos los datos que requiere la ficha de inscripción;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 6, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante;

Que, en uso de la facultad otorgada por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura;

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - APROBAR la relación de postulantes admitidos a la **Conferencia Virtual: "El despido laboral: Tipos, protección y consecuencias jurídicas en el Derecho Peruano"**, a ejecutarse el día jueves 23 de octubre de 2025, la misma que consta de 52 magistrados y 04 auxiliares del Poder Judicial y Ministerio Público.

Artículo Segundo. - Se efectuará un pago único ascendente a la suma de S/ 12.00 soles (Doce y 00/100 soles) por concepto de la emisión de la certificación, conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura, en el periodo siguiente:

Del 17 de noviembre hasta el 30 de diciembre del 2025

Artículo Tercero. - ENCÁRGUESE al coordinador de la actividad académica proceda a la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PAP.

Artículo Cuarto. - NOTIFIQUESE copia de la presente resolución al funcionario responsable del Portal de Transparencia y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas para los fines de sus competencias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO

TDVN/

